

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN N° 3 LUNES 29 DE ABRIL DEL 2024

En la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día Lunes 29 de Abril del 2024, reunidos en las instalaciones del Sistema Municipal DIF de Matehuala. Ubicadas en el Boulevard Héroes Potosinos sin número zona centro en la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, estando presentes para llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Matehuala, La Sra. Paula Méndez García, en su carácter de Presidenta del SMDIF de Matehuala, el L.C. Pascual Saucedo Bautista en su carácter de contador general del SMDIF de Matehuala, Edgar Armando Castilleja Rosas, Encargado de la Unidad de Transparencia del SMDIF de Matehuala, Lic. Maricela Ortiz Sánchez, Contralora Interna del SMDIF de Matehuala, con el objeto de actualizar la integración del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de Lista y declaración de Quorum legal
- 2.- Revisión del Recurso de Revisión 077-2024-3
- 3.- Asuntos Generales
- 4.- Clausura de la Sesión.

Como **primer punto** del orden del día se procede al pase de lista, dando cuenta de la asistencia de 4 integrantes, con lo que se declara quorum legal.

Como **Segundo punto** en el orden del día, hace uso de la voz el Encargado de la Unidad de Transparencia del DIF municipal en donde da cuenta a los Integrantes de este comité lo referente al recurso de Revisión numero 077-2024-3, bajo los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Solicitud de acceso a la información pública. El 19 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se presentó una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MATEHUALA, a la cual le fue asignado el número de folio electrónico 241489524000002, en los términos siguientes:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

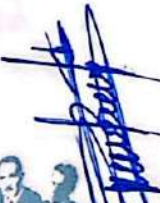
"Solicito saber que se hace con el dinero que se cobra a las personas que solicitan el traslado a san luis en el camión del DIF (\$50 por persona) que sale los días martes y jueves del periodo correspondiente al año 2023, así como la comprobación de los gastos de ese dinero, no sin antes recalcar que el diesel del camión NO ENTRA COMO COMPROBACIÓN ya que eso es parte de su presupuesto 2023."

SEGUNDO. Respuesta a la solicitud de acceso a la información. El 02 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, el Sujeto Obligado brindó respuesta a la solicitud de información a través del oficio sin número suscrito por Selene Rueda Rivera del Departamento de Trabajado Social, en los términos siguientes:

"Dichos traslados son para apoyar a los pacientes Matehualenses que tienen la necesidad de acudir a los diferentes hospitales de la capital potosina (Hospital Central, Hospitales IMSS, Hospital del Niño y la Mujer, Clínica Newman, etc.). En lo referente al cobro que se menciona, le puedo informar que la gran mayoría de los pacientes no se les solicita cooperación para el traslado por ser de bajos recursos; a los pocos pacientes que pueden dar la cooperación, esta se destina a gastos menores que se generan en el mismo traslado (estacionamiento, propinas, ponchaduras de llantas o imprevistos que se generen durante el traslado, etc), el SMDIF es una Institución que apoya a la población más vulnerable, por lo tanto estos traslados no tienen fines de lucro.

TERCERO. Interposición del Recurso de Revisión a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SIGEMI). El 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, el Recurrente interpuso Recurso de Revisión a través del Sistema de Comunicación de Sujetos Obligados, en contra de la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado y señaló como motivo de inconformidad, lo siguiente:

"Es mentira que no se les cobre la cuota de \$50 pesos a los usuarios, a todos se les cobra por igual ese dinero por lo que solicito saber que se hace con ese ingreso de dinero en el DIF ya que no se reporta, se entrega siempre la lista de los usuarios del camión y el total de dinero que se recolectó, por lo que solicito saber el ingreso y el porque no se reporta ese ingreso en sus estados financieros."



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

CUARTO: El 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se presentó ante la CEGAIO el oficio número SMDIF/UT/A-020 suscrito por la Presidente del Sistema Municipal DIF de Matehuala, a través del cual compareció al a efecto de reiterar su respuesta primigenia.

QUINTO: El día 22 de Abril se recibe la notificación por parte de la CEGAIP con la resolución que dicta: el Sujeto Obligado deberá gestionar la solicitud de información ante el Administrador General a fin de que se realice un procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información concerniente a los documentos que sustenten en que se gasta el dinero recaudado con motivo de las cuotas aportadas por los usuarios del servicio de traslado. Con fundamento en el artículo 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Órgano Colegiado le concede al Sujeto Obligado el plazo de diez días contados a partir del día siguiente de su notificación, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución y realice la entrega de la información al Recurrente, a través del correo electrónico señalado por la persona recurrente.

Derivado de lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia, remitió el oficio número SMDIF/UT/A-039 de fecha 23 de Abril del 2024 a la Lic. Beatriz Parga Cerda, Coordinadora General del DIF municipal, quien de acuerdo a sus facultades funge como Administradora General de esta Dependencia, a fin de solicitarle realice una búsqueda exhaustiva en las áreas internas del dicha dependencia la información requerida en el presente asunto. Posteriormente el día 25 de Abril la Coordinadora General emite respuesta mediante oficio manifestando que: después de haber realizado una búsqueda exhaustiva se determina que, dicha información no existe ya que como se argumentó en la respuesta inicial; las aportaciones por concepto de traslado son voluntarias y no la hacen la totalidad de los usuarios por lo que no se cuentan con registros contables ya que este concepto no está contemplado en el presupuesto de ingresos y egresos de esta dependencia, por lo que a raíz de esta situación y con la finalidad de dar cumplimiento legal y formal a las obligaciones financieras, el día 27 de Febrero del 2024 en junta de Gobierno de este órgano se realizó la modificación y se agregó la cuota de traslado de pacientes a la ciudad de San Luis Potosí, que establece de manera formal los detalles de este rubro.

Por todo lo anterior expuesto y bajo el entendido que, de acuerdo a lo dicho por la Coordinadora General del DIF Municipal, Lic. Beatriz Parga Cerda la información solicitada originalmente por el recurrente no obra en ningún área de esta dependencia, se somete a consideración de este comité declarar la inexistencia de la información en cuestión.

Por lo que es sometido a votación a la propuesta de declarar la inexistencia de información a la solicitud de información 241489524000002, la cual después de ser lo suficientemente discutida y analizada es aprobada por unanimidad de votos.

En el Segundo Punto, Asuntos Generales, no hay asuntos generales que tratar.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Como quinto punto, se procede a la clausura de la sesión, siendo validos los acuerdos que aquí se tomaron, firmando de conformidad al calce y margen de esta acta quienes en ella intervinieron, siendo las 11:50 horas del día 29 de abril del 2024.

SRA. PAULA MENDEZ GARCIA
PRESIDENTA DEL SMDIF

EDGAR ARMANDO CASTILLEJA ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MARICELA ORTIZ SANCHEZ
CONTRALOR INTERNO

PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTADOR GENERAL

- 1.- PRESIDENTA: SRA. PAULA MENDEZ GARCIA
- 2.- SECRETARIA: LIC. MARICELA ORTIZ SANCHEZ
- 3.- ASESOR: LIC. EDUARDO GONZALEZ
- 4.- COMISARIO: LIC. JESUS MANUEL GONZALEZ
- 5.- PRIMER VOCAL: DRA. MARICELA ORTIZ SANCHEZ
- 6.- SEGUNDA VOCAL: LIC. MARICELA ORTIZ SANCHEZ
- 7.- TERCER VOCAL: C. VICTOR MANUEL GONZALEZ

